



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2025

Lugar:	Sala de Sesiones de la Prefectura de Imbabura.
Fecha:	14 de marzo de 2025.
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	10h05

#### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Buenos días señores Consejeros y Consejeras, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum para esta sesión de Consejo.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	César Escobar	Ausente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Presente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Steven Terán.	Presente
8	Carmen Chuma.	Presente
9	Marcelo Bonilla.	Presente
10	Edwin Túquerrez.	Presente
11	Juan Guatemal.	Presente
12	Lucía Chicaiza.	Presente
13	Verónica Estrada.	Presente
14	Paolina Vercoutère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura y aprobación del Orden del día.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria de hoy es el siguiente:



1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 02-2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 07 de febrero de 2025.

2.- Conocimiento, análisis y autorización, respecto del pedido de licencia comprendido desde el 21 al 25 de marzo de 2025, contenido en el memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, suscrito por el Eco. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

3.- Conocimiento, análisis y autorización al Prefecto provincial de Imbabura, para la suscripción de un contrato de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de La Carolina, de acuerdo con el Informe Técnico suscrito por el Ing. Alfredo Martínez, Director General de Vialidad e Infraestructura, respecto de la "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA CAROLINA, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", al amparo de lo dispuesto por el artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el orden del día, ¿existe alguna observación? si no existe observaciones, por favor solicito que se mocione para aprobar el orden del día.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Yo mociono para que se apruebe el orden del día.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Alfonso Morales y la apoyó la Consejera Verónica Estrada, por favor señor Secretario tome nota de la votación ordinaria.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	César Escobar	Ausente
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváz	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	Apoya la moción
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor



**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 13 votos a favor se APRUEBA el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2025.

**ARININAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 14 punchapi, pawkar killapi, 2025 watapi, tantari nikipi rimanakunata aminakurka.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 02-2025 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE FEBRERO DE 2025.**

**SHUKNIKI IÑU: 07 PUNCHA, PAWKAR KILLAPI, 2025 WATAPI, 02-2025 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, he revisado el acta y no tengo ninguna observación, por lo tanto, mociono para que se apruebe el acta.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Apoyo la moción

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario, tome nota de la votación ordinaria.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	César Escobar	Ausente
2	Alfonso Morales	Apoya la moción
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	Proponente
14	Mgr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor



**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 13 votos a favor, se APRUEBA el acta 02-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 07 de febrero de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 02-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 07 de febrero de 2025.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 07 puncha, pawkar killapi, 2025 watapi 02-2025 yupaywan, sapan killa tantaripi killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, RESPECTO DEL PEDIDO DE LICENCIA COMPRENDIDO DESDE EL 21 AL 25 DE MARZO DE 2025, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. PCI-P-2025-0038-M DE 06 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR EL ECON. RICHARD CALDERÓN, PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

**ISHKAYNIKI IÑU: COOTAD KAMACHIK KAWA, 47 NIKIPI, S KILLKANIKIPI NISHKA SHINA, 21-25 PUNCHAKAMAN, PAWKAR KILLAPI, 2025 WATAPI, RICHARD CALDERÓN SALTOS MARKATA PUSHAK, 6 PUNCHA, PAWKAR KILLAPI, 2025 WATAPI, PCI-P-2025-0038-M YUPAYWAN PUNCHAKACHARINAPAK MAÑASHKA PANKATA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como consta en los documentos, algunos Prefectos y autoridades del país vamos a asistir a reuniones importantes en las Naciones Unidas y en la OEA, con la finalidad de avanzar en ciertas propuestas que tenemos, sobre todo en temas de seguridad. Esa es la solicitud que se hace al Consejo Provincial. Está en consideración el punto.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias por la palabra. Quiero felicitarle señor Prefecto, sé que ha conseguido recursos para la provincia y que los mismos se materializarán en obras para los cantones. Sobre el punto que estamos tratando, quiero felicitar a usted y a todo su equipo de trabajo, porque es muy importante que usted pueda salir del país a buscar financiamientos externos para la provincia, que a la larga producirán bienestar y mejores condiciones de vida para los cantones, las comunidades y para los imbabureños e imbabureñas en general. Es importante tener autoridades como usted, que sea ejecutiva, que trabaja mucho y sirve mucho para todos, nosotros estamos para apoyarle y ayudarle. Creo que la gestión suya en la Prefectura se evidencia a todas luces. Nosotros como Consejeros también somos parte de su equipo.

Quiero indicar que aquí no hay banderas políticas, lo que se busca aquí es que la provincia salga adelante y para eso estamos nosotros, si algún momento no estamos de acuerdo con algo, este es el espacio para solucionar cualquier inconveniente, pero lo más importante es que usted siga trabajando como lo ha venido haciendo por la provincia. En tanto usted nos haga conocer los resultados, nosotros seguiremos apoyando y dando las autorizaciones necesarias para que usted pueda salir del país en busca de esos recursos. De mi parte de nuevo quiero felicitarle y mociono para que se apruebe la licencia. Devuelvo la palabra, muchas gracias.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración la licencia solicitada ¿tiene apoyo la moción?

**Anabel Hermosa, Consejera Provincial:** Apoyo la moción.



**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó la Consejera Anabel Hermosa. Por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	César Escobar	Ausente
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	Apoya la moción
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se AUTORIZA la licencia comprendida desde el 21 al 25 de marzo de 2025, contenido en el memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, suscrito por el Econ. Richard Calderón, Prefecto provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 literal s) del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, AUTORIZAR la licencia comprendida desde el 21 al 25 de marzo de 2025, contenido en el memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, suscrito por el Econ. Richard Calderón, Prefecto provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 literal s) del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, COOTAD kamachik kawa, 47 nikipi, killkanikipi nishka shina, 21-25 punchakaman, pawkar killapi, 2025 watapi, Richard Calderón Saltos, markata pushak, 6 puncha, pawkar killapi, 2025 watapi, PCI-P-2025-0038-M yupaywan punchakacharinapak mañashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA CAROLINA, DE ACUERDO CON EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO POR EL ING. ALFREDO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA, RESPECTO DE LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA CAROLINA, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA", AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 LITERAL K)**



DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

KINSANIKI IÑU: COOTAD KAMACHIKPI, 50 NIKIPI, K KILLKANIKIPI NISHKA SHINAMI "LA CAROLINA KITILLIPAK ÑANKUNATA ALLICHINKAPAK PAMPACHINA KUYURIHILLANTAYTA RANTINAPAK" ALFREDO MARTÍNEZ ÑANKUNAMANTA, SHINALLATAK UKUTSISI PUSHAKKAMAY MASHI, PAKCHYACHAK WILLAY KILLKASHKA KAWA IMBABURA LLAKTAYUK MARKAPA UKUTA PUSHAK, LA CAROLINA KITILLITAK PUSHAKWAN KUYURIHILLANTAYTA KARANAPAK NINAKUSHKA PANKAPI SHUTI ASPICHUN RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** De acuerdo con los documentos que fueron remitidos para esta sesión, pueden constatar que hay una solicitud del señor Julio Aguirre, Presidente del GAD de La Carolina; en el que indica que desde el año 2021 hasta el año 2025, la Asamblea Parroquial ha priorizado en como presupuesto participativo los recursos para que la Prefectura pueda entregar en donación una motoniveladora. No queremos iniciar el proceso de contratación si no se tiene la autorización previa por parte del Consejo. La normativa establece que para efectos de entregar bienes que comprometen el patrimonio de la Prefectura se debe tener la autorización del Consejo Provincial. Al ser dos entidades públicas distintas la figura para transferir el dominio es la donación.

Como ustedes pueden notar en el documento, consta el acta de la Asamblea Parroquial donde se prioriza esos recursos para una motoniveladora, en el marco de la ordenanza de participación ciudadana, nosotros respetamos la decisión de los actores sociales de la parroquia La Carolina y vamos a solicitar al Consejo esta autorización.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Gracias por concederme la palabra señor Prefecto. ¿Podríamos escuchar a la parte técnica y la parte jurídica para que nos ayuden con su exposición y tener mayor claridad sobre este tema?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Con gusto señor Consejero, por favor tiene la palabra la señora Asesora Jurídica, a fin de se exponga los argumentos jurídicos que constan el COOTAD como en el Reglamento de Bienes del Sector Público. Tiene la palabra.

**Grace Villacís, Procuradora Síndica:** Gracias señor Prefecto. Buenos días señores Consejeros. En efecto conforme consta en el orden del día, de acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se necesita la autorización del Consejo Provincial cuando se va a comprometer el patrimonio de la Prefectura, en este caso la adquisición de una motoniveladora con recursos del presupuesto participativo, que a la final son recursos públicos.

El Reglamento de Bienes del Sector Público en el capítulo décimo primero, hace relación al comodato y al traspaso de bienes. En este caso, la figura del traspaso de bienes establecida en el artículo 159 indica: "*El cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios, sean nuevos o usados, que un organismo trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivo*".

En el inciso siguiente se establece justamente cuando intervienen dos personas jurídicas distintas, como es este caso. En el articulado se indica: "*No habrá traspaso sino donación y en este evento existirá la transferencia de dominio*". En estos términos es procedente que el Consejo Provincial de Imbabura pueda donar al GAD Parroquial de La Carolina la motoniveladora, más aún cuando se necesita la autorización del Consejo, si consideramos que existe una ordenanza, la 004-2023 en donde el Prefecto puede suscribir contratos, convenios hasta el monto de USD 100.000. Como en este caso sobre pasa ese monto, es menester contar con la autorización por parte del órgano legislativo.



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA



**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Le vamos a pedir al Ing. Alfredo Martínez explique desde la parte técnica la propuesta que se está haciendo al Consejo.

**Alfredo Martínez, Director General de Vialidad e Infraestructura:** Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta señores y señoras Consejeros. Es importante analizar los datos generales que tiene la parroquia La Carolina, en la cual su ubicación y límites son los siguientes: Parroquia Lita y río Mira al norte, al sur la parroquia de Cahuasquí, río amarillo, al Este el río Mira y al Oeste la parroquia de La Merced de Buenos Aires. La parroquia está localizada a 84 km del cantón Ibarra y la parroquia está ubicada en una zona montañosa, el nivel más bajo está a 1098 metros sobre el nivel del mar, mientras el punto más alto está a 3484 metros sobre el nivel del mar.

Los datos del contrato ascienden a una inversión del Gobierno Provincial de Imbabura, tomados de los presupuestos participativos del GAD Parroquial de La Carolina, Presupuesto Participativo 2021: \$70,595.85 de un rezago de la construcción del mercado, Presupuesto Participativo 2023: \$67,678.67, Presupuesto Participativo 2024: \$74,649.07 y 50% del Presupuesto Participativo 2025: \$37,261.64 lo que nos da un valor total de USD 320.000.

Las vías que se tienen para intervenir en la parroquia La Carolina, de acuerdo con el inventario vial que reposa en la Dirección de Vialidad, corresponde a 83 km de vías que en la actualidad se encuentran lastradas y un 40% se encuentra en estado de suelo natural. La base legal como la Procuradora Síndica lo indicó, constan en las competencias del GAD Provincial, como el mantenimiento de las vías rurales de la provincia, concordante con el GAD Parroquial tienen una competencia de mantenimiento de vías en coordinación con el Gobierno Provincial de Imbabura. Los problemas detectados por la falta de maquinaria principalmente para sacar los productos agrícolas a la ciudad, debido al mal estado de las vías, además de la dificultad que tiene la maquinaria agrícola para ingresar a dicho territorio, sin perjuicio de la falta de conectividad que tiene la parroquia y las comunidades, vías de segundo orden en mal estado, etc.

Si tomamos en cuenta que el GAD Parroquial con la motoniveladora puede intervenir directamente en la zona, se presentan un sinnúmero de beneficios como el mantenimiento continuo de vías, mejora la red vial existente, mantenimiento de puentes, mejoramiento de rutas de transporte para la ciudadanía. Los beneficiarios directos en este proyecto son aproximadamente 3009 habitantes de acuerdo con el PDOT del año 2019. La justificación del proyecto está ligada directamente con los objetivos, políticas y estrategias que el GAD Provincial de Imbabura tiene, principalmente para apoyar al sector ganadero y agrícola, esto contribuirá en reducir los costos de producción y facilitar el traslado de granos básicos y lácteos.

La adquisición de esta motoniveladora para el GAD de La Carolina permitirá ser un aporte esencial para el plan de mantenimiento vial provincial, cuyo objetivo es tener mejores vías en las zonas rurales de la provincia, que sea mejores perspectivas de desarrollo para la población para las parroquias. En conclusión, al aprobar la adquisición de esta motoniveladora con presupuestos participativos, el GAD Parroquial deberá justificar el buen uso del bien a entregarse, entregando certificaciones de cumplir con los gastos operativos, combustible de la maquinaria. Es importante indicar que para apertura de vías se deberá coordinar con el GAD Provincial de Imbabura, dando cumplimiento a la normativa pertinente. Es todo lo que puedo indicar señor Prefecto.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Escuchando la parte técnica y jurídica, la verdad es que me satisface que estos acuerdos lo realice nuestro Prefecto, porque es un adelanto y mejoramiento de las vías en la Parroquia La Carolina, esto permitirá solucionar problemas que desde hace algunos años se tiene, ellos han reunido el dinero durante mucho tiempo y creo que con este proyecto se van a solventar muchos problemas, porque ese territorio durante las lluvias se generan muchos inconvenientes.

De mi parte quiero felicitarle señor Prefecto y que continúe contribuyendo al desarrollo de esos sectores, de esta manera se inteligencia y se les entrega las herramientas para que en la vialidad puedan anticipar los malos temporales y así los productos no se dañen. Había conversado con el Presidente de la parroquia y por el tema



de la carretera muchas veces los productos se dañan. La idea es que se continúe dando la mano a los sectores que más lo necesitan.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Muchas gracias señor Prefecto. Buenos días con todos y todas, quería decir que me parece sumamente importante este proyecto, creo que las decisiones que toman los gobiernos parroquiales con la población dan cuenta de las dificultades que se tiene a nivel estructural, por ejemplo, el mantenimiento de las vías de competencia nacional. Recuerden ustedes que la parroquia La Carolina está en un espacio geográfico determinante que conecta dos provincias y hemos sido testigos de lo que va en estos últimos tiempos de la falta de presencia del MTOP como ente rector de la vialidad nacional en esta zona.

Creo que es importante y necesario que se pueda hacer esa inversión en ese espacio, que supera los USD 320.000, 00. He leído el informe ingeniero y tengo una duda, en el punto 9 sobre autogestión y sostenibilidad se establece que, *a su vez en el caso de proceder con la adquisición de la motoniveladora, el GAD Parroquial de La Carolina tiene el compromiso y la obligación de contratar el operador, el seguro de la maquinaria y colaborar con trabajos que permitan el mejoramiento vial de la zona.* Así mismo concluye que el GAD Parroquial deberá certificar el buen uso del bien a entregarse, rubros de mantenimiento, combustible y repuestos. Hago énfasis en esto porque hemos sido testigos que se ha hecho la adquisición de maquinaria y luego no se tiene las herramientas para asegurar que la maquinaria esté operativa al 100% y que luego no se carguen esos rubros al GAD Provincial.

Quisiera que me digan de forma específica, como eso se hace efectivo en la operación para que podamos asegurarnos en el convenio que firmemos quede constando que el GAD Parroquial asume todos esos valores, tomando en cuenta el poco presupuesto que tienen, refiriéndome a seguro, gasolina, mantenimiento y operador.

**Alfredo Martínez, Director General de Vialidad e Infraestructura:** Dentro de los compromisos que ha emitido el Presidente del GAD Parroquial están esos temas que se han mencionado en el informe, como el operador, combustible, seguro, repuestos, etc. Estos rubros no saldrán de la Prefectura y se dejará constancia en el instrumento jurídico y el administrador del convenio será quien hará cumplir todos los compromisos que el GAD Parroquial asumió.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Muchas gracias por la aclaración, si quería ser enfática en eso y que quede de forma explícita costando esto en el instrumento jurídico que se va a firmar, porque una cosa es que el Presidente lo diga, pero cuando cambian de autoridad no se sabe, es por eso por lo que tiene que estar de forma muy clara en el contrato establecido este particular.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Acogemos la sugerencia, así lo habíamos planificado y vamos a insistir que en el contrato de donación consten estos compromisos que verbalmente el Presidente nos supo manifestar, pero previo a la firma se deberá entregar esas certificaciones. Tiene la palabra el Consejero Edwin Túquerrez y luego la señora Verónica Estrada.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, compañeros y compañeras. En primera instancia se debe respetar las decisiones que se toman a la interna de las parroquias, eso hace eco de la democracia y de la participación ciudadana como elemento fundamental de una sociedad. Más bien muy apegado a la intervención de la señora Viceprefecta, me encuentro un poco preocupado sobre el valor que demanda el mantenimiento de la maquinaria. Estamos muy consciente del beneficio que implicaría disponer de esa maquinaria para la parroquia, pero si me preocupa la cuestión del mantenimiento y la operación.

De alguna manera, las parroquias que contamos con maquinaria propia como es el caso de Mariano Acosta, conocemos lo que implica el gasto en operador, maquinaria, repuestos, combustible, etc. Nosotros respetamos las decisiones que se han tomado en la parroquia, pero si hacemos el llamado a que los recursos se los utilice



con responsabilidad, porque ha sucedido en Imbabura que se han hecho este tipo de adquisiciones de maquinaria y luego la carga por esos rubros recaer en la Prefectura y se debe tener mucha precaución en eso.

Yo creería que desde el GAD de La Carolina se certifique que es posible hacerse cargo en mantenimiento, operación de la maquinaria, y planteo que previo la formalidad del caso, se cuente con la certificación de que está en capacidad de solventar todo lo que implica contar con esta maquinaria. Hasta aquí señor Prefecto, muchas gracias.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Señor Prefecto, primero quería felicitar esta iniciativa, porque tener una maquinaria en una parroquia es eficiente, porque muchas veces en los territorios de las comunidades la maquinaria de la Prefectura no abastece y que mejor que tener una maquinaria para poder llegar hasta el último rincón de las comunidades. Felicito también al Presidente de La Carolina, el deberá administrar muy bien esta maquinaria y contar con los recursos suficientes para poder operarla de la mejor manera. Tengo dos observaciones, que espero las pueda solventar el ingeniero Martínez. En los datos generales del proyecto, se establece un valor de USD 320.000,00 para la adquisición de la maquinaria y quisieramos que nos explique ¿ese valor corresponde a la sumatoria de los 4 años de presupuesto participativo?

La otra observación muy de forma es que en la documentación que nos llegó con la convocatoria, tanto el informe del Ing. Martínez y el pedido del Presidente del GAD de La Carolina se encuentran sin firmas, eso nada más.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Antes de solventar su primera duda, quiero indicar que los documentos si se encuentran firmados, probablemente sea un tema del software de su computadora, porque los estoy viendo aquí y si están firmados. Quisiera darle la palabra al Ing. Santiago Vega, quien es el Director de Planificación, a quien le pido de una explicación sobre los valores del presupuesto participativo con el que se va a adquirir la maquinaria.

Previo a la explicación por parte del señor Director, quiero precisar, una cosa es lo que solicita la junta y otra la disponibilidad que tenemos. La junta ha priorizado, pero al hacer falta recursos, nosotros revisamos y había un remanente del participativo del año 2022 que le corresponde a La Carolina con el que se completa los USD 320.000,00.

**Santiago Vega, Director General de Planificación:** Con su permiso señor Prefecto, buenos días con todos. Voy a explicar un cuadro resumen sobre cómo está compuesto el presupuesto participativo de la parroquia de La Carolina, para tener mayor claridad, atendiendo a la pregunta de la Consejera Estrada.

Como ustedes pueden apreciar, el presupuesto para la adquisición de la motoniveladora para el GAD de La Carolina, cantón Ibarra se encuentra en el presupuesto 2025, está también añadido en el POA y en el PAC, por un valor de USD 320.000,00. Este valor está compuesto de los presupuestos participativos acumulados desde el año 2021 hasta el 2025 como bien lo explicó el Ing. Martínez. Se cuenta con el acta de la asamblea parroquial en donde se prioriza la adquisición de esa maquinaria para el GAD Parroquial. En ese sentido, con la sumatoria de esos presupuestos participativos se tiene el valor total de la maquinaria.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Mi duda era porque en el documento que entregó el Presidente de la parroquia, la sumatoria es de USD 250.000,00. De mi parte recalcar las felicitaciones por esta gestión.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el punto, para recabar las conclusiones que se está generando en el debate; se debe establecer el plazo de duración, la normativa establece que puede ser 1, 5 años o a perpetuidad la donación. Quería traer esto a colación y recoger además la preocupación que supo manifestar la señora Viceprefecta y el compañero Edwin Túquerrez. En efecto, previa la suscripción del contrato se debe certificar la capacidad presupuestaria del GAD Parroquial de La Carolina para asumir los



valores que corresponden para el combustible, operador de maquinaria, mantenimiento y el seguro, que por ley debe ser cubierto. Tiene la palabra el Consejero Steven Terán.

**Steeven Terán, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, buenos días compañeros. Hoy por hoy creo que todos los GAD Parroquiales de la provincia hemos solicitado la maquinaria a la Prefectura por motivos del fuerte invierno y las lluvias que se dan en todos lados. No sé qué tan factible es que nos hagan conocer el monto que representa el mantenimiento, combustible, seguro y operador de maquinaria por favor. Sería bueno señor Prefecto y quisiera saber la factibilidad de que las Parroquias con los presupuestos participativos puedan adquirir una maquinaria propia. No me deja mentir el Ing. Peter a quien siempre le preguntamos qué pasa con la maquinaria, y creo que los GAD debemos tener una maquinaria, digo esto porque siempre estamos requiriendo y esperando esa atención.

De esta manera creo que los GAD Parroquiales aliviamos la carga a la Prefectura, porque las carreteras de las parroquias de verdad están en mal estado, y entendemos que es difícil que la Prefectura pueda asumir esa responsabilidad en todos los frentes. Entonces lo que quería saber es que, si es recomendable o no, adquirir esa maquinaria para los GADs Parroquiales.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Entiendo su posición señor Consejero, creo que primero depende de la parroquia, porque algunas parroquias tienen presupuestos mayores y otras menores, entonces se debe partir de ahí. Segundo, hay experiencias en varias parroquias, se entregó una volqueta a la parroquia de Peñaherrera en Cuellaje, pero como le digo, nosotros podemos hacer llegar un informe completo a cada GAD Parroquial sobre los costos.

Entiendo que la motoniveladora no representa el mismo gasto que una gallineta, por ejemplo. Una de las máquinas más demandadas son la excavadora de oruga, por la longitud del brazo y la fuerza que tiene. Nosotros al no ser este un elemento decisorio para el debate, podemos hacer llegar ese informe con la información que requiere señor Consejero.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Solamente acotando a esta intervención, yo considero que sería importante poder actuar de forma coordinada con todos los niveles de gobierno y poder llegar a atender las necesidades de las comunidades, no sé si sea necesario un convenio o basta con coordinar las atenciones, considero que si trabaja de forma articulada se puede atender de mejor manera a las comunidades y al sector rural de la provincia.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se ha trabajado de esa manera en Pimampiro, donde los 3 gobiernos parroquiales, Prefectura y Alcaldía hemos planificado de manera conjunta las intervenciones. Regresando a lo de la maquinaria, creo que enmarcados en el principio de autonomía de los GADs depende exclusivamente de la visión y las prioridades de inversión que tienen los Presidentes en este caso. Nosotros hemos dado una disposición administrativa para que en esta administración no se asista a los Gobiernos Parroquiales con combustible o repuestos. Esto porque nosotros tenemos que justificar en función del trabajo esos insumos, y al no estar en nuestros talleres, ni bajo nuestro control la operación de la maquinaria, nosotros como Prefectura no podemos financiar esos rubros, de acuerdo con la normativa.

En este caso, sugiero que se pueda dar esa donación, con la condición de que se justifique de forma previa la capacidad presupuestaria para asumir los costos de mantenimiento, seguro, repuestos, combustible y operador de maquinaria. Está en consideración el punto para que pueda ser resuelto por el Consejo.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, yo creo que ese mismo es el sentir de las Juntas parroquiales en Cotacachi respecto que no pueden dar todo el trabajo que sí podrían tener maquinarias, algunos tienen volquetas, retroexcavadoras y aun así vienen a pedir ayuda al Municipio porque ya no pueden darle el mantenimiento necesario a esa maquinaria.



Que bueno sería que las Juntas Parroquiales cuenten con esos recursos para la maquinaria y su mantenimiento, porque por este temporal de invierno, las parroquias y comunidades están sin vías. Por la falta de recursos a veces la maquinaria se queda parada, y por esa razón ojalá con esta maquinaria para La Carolina no suceda eso. Creo que se ha hecho el análisis y la propuesta para el proyecto, y felicitarle señor Prefecto por su predisposición y su apoyo para darle esa maquinaria al GAD de la Carolina. Yo mociono para que se pueda autorizar la donación de la motoniveladora.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿El plazo de la donación sería a perpetuidad? Porque la normativa establece que puede ser a 1-5 años o a perpetuidad. Además de establecer la condición de que se presenten las garantías financieras necesarias para asumir los costos de combustible, mantenimiento, seguro y operador de maquinaria previo a la suscripción del contrato.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Quisiera hacer en ese sentido un alcance a la moción, para que todo lo que manifestó el Consejero Edwin Túquerrez, la señora Viceprefecta y usted, se plasme en un solo documento previo a la suscripción del contrato o del convenio.

Le comento señor Prefecto que en el GAD de Ibarra ya se hizo eso con el GAD de Lita, nosotros entregamos una volqueta, una retroexcavadora para las juntas parroquiales, con exactamente las mismas condiciones que se está poniendo para entregar la maquinaria a La Carolina. Así que yo pienso que hay que felicitarlo señor Prefecto, acá los compañeros manifiestan y ojalá en cada sector se les pueda ayudar. En el caso del GAD Parroquial de Lita, se les ayudó con 40% más de lo que les correspondía a ellos. Pienso que la vialidad es lo más importante para el desarrollo de los pueblos y contribuir en eso con la maquinaria es una gran iniciativa.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Señor Prefecto, nada más acotar algo. Hablo por experiencia propia, en el sentido de que el señor Presidente de La Carolina tiene la capacidad suficiente para realizar el mantenimiento de 3 maquinarias que tiene. En mi caso no tengo presupuesto ni para el operador de la maquinaria y muchas veces nos ha tocado acudir al Municipio para que nos colaboren, se ha firmado un convenio interinstitucional para que en el momento que se tenga que operar la maquinaria el Municipio nos ayude con el operador.

Como usted tiene conocimiento, existe un GAD Parroquial que cuando asumió las funciones el nuevo Presidente se dio cuenta que incluso no existía una maquinaria que fue donada en su momento por parte de la Prefectura. Entonces en el aspecto jurídico se tiene que establecer claramente las responsabilidades y los compromisos que va a asumir el GAD Parroquial, porque en este caso no son 150.000,00 que se está entregando, es una maquinaria de un alto valor, como también es alto el valor de su mantenimiento, por eso todo esto debe quedar muy claro establecido en el instrumento jurídico. Eso nada más señor Prefecto.

**Juan Guatemal, Consejero Provincial:** Señor Prefecto y estimados compañeros, creo que cada GAD tiene la responsabilidad de tener la solvencia suficiente para asumir los compromisos que se hace. Creo que La Carolina tiene su particularidad en el territorio, conozco esa amplia zona de productividad y entiendo la necesidad de esa maquinaria. En La Esperanza tenemos en cambio una realidad diferente y de igual manera el resto de GADs. Entonces simplemente se tiene que dejar claramente establecido las obligaciones que tienen en el instrumento jurídico.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Alfonso Morales y la apoyó el Consejero Edwin Vásquez, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

La moción es que se done a perpetuidad, y que previo al inicio del proceso de contratación se certifique la capacidad financiera de la operación de la maquinaria.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Si señor Prefecto.

1	César Escobar	Ausente
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	Apoya la moción
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se **AUTORIZA** al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un contrato de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Carolina; previo el inicio del proceso de contratación para la adquisición de la motoniveladora, se deberá contar con la certificación por parte del GAD Parroquial de La Carolina, donde se verifique la disponibilidad de recursos para cubrir los costos derivados de: vigencia tecnológica (Mantenimientos preventivos y correctivos, durante el tiempo que dure la garantía técnica), seguro, combustible y operador de maquinaria; durante el periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en el que es entregado el bien.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y **RESUELVEN:** con 13 votos a favor, **AUTORIZAR** al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un contrato de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Carolina; previo el inicio del proceso de contratación para la adquisición de la motoniveladora, se deberá contar con la certificación por parte del GAD Parroquial de La Carolina, donde se verifique la disponibilidad de recursos para cubrir los costos derivados de: vigencia tecnológica (Mantenimientos preventivos y correctivos, durante el tiempo que dure la garantía técnica), seguro, combustible y operador de maquinaria; durante el periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en el que es entregado el bien.

**ARINANAKUYPI:** COOTAD kamachikpi, 50 nikipi, k killkanikipi nishka shinami La Carolina kitillipak ñankunata allichinkapak pampachina kuyurihillantayta rantinapak” Alfredo Martínez ñankunamanta, shinallatak ukutsisi pushakkamay mashi, pakchiyachak willay killkashka kawa Lmbabura llaktayuk markapa ukuta pushak, La Carolina kitillitak pushakwan kuyurihillantayta karanapak ninakushka pankapi shuti aspita ushachun arinirirkakuna.

Siendo las 10h05 del 14 de marzo del 2025, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.



Richard Calderón Salto.  
PREFECTO DE IMBABURA.





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10: 05 del 14 de marzo de 2025, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 003-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2025

1.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2025.

2.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 02-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 07 de febrero de 2025.

3.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, AUTORIZAR la licencia comprendida desde el 21 al 25 de marzo de 2025, contenido en el memorando Nro. PCI-P-2025-0038-M de 06 de marzo de 2025, suscrito por el Econ. Richard Calderón, Prefecto provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 literal s) del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.

4.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un contrato de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Carolina; previo el inicio del proceso de contratación para la adquisición de la motoniveladora, se deberá contar con la certificación por parte del GAD Parroquial de La Carolina, donde se verifique la disponibilidad de recursos para cubrir los costos derivados de: vigencia tecnológica (Mantenimientos preventivos y correctivos, durante el tiempo que dure la garantía técnica), seguro, combustible y operador de maquinaria; durante el periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en el que es entregado el bien.

  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL

